JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LLIRIA

N.I.G.:46147-41-1-2022-0003327
Procedimiento: Concurso Abreviado [CNA] - 000603/2022-C

De: D/ña. JOSE LUIS COLOMINA HURTADO
Abogado/a Sr/a. ALFONSO ANTONI, CARLES
Procurador/a Sr/a. GARCIA MIQUEL, GEMMA

Contra: D/ña. JOSE LUIS COLOMINA HURTADO
Procurador/a Sr/a.
Abogado/a Sr/a.

EDICTO

Dña. IRENE ROJAS ROSELLO, Letrado de la Administración de Justicia del JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 3 DE LLIRIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 35 y siguientes de la TRLC, por el presente HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado [CNA] - 000603/2022, habiéndose dictado en fecha 08/11/23 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso abreviado de acreedores de JOSE LUIS COLOMINA HURTADO y N.I.F. nº 22563081N.

Que se ha acordado la suspensión de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Se ha nombrado administrador concursal a D. JUAN MARIA LLATAS SERRANO con N.I.F. nº 22685627Z, domicilio en C/ Cronista Carreres nº 5-7º-pta 11, de Valencia (46003) y correo electrónico jllatas@nu2abogados.com.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el **BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO**, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 28 del TRLC. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En LLIRIA (VALENCIA) a veinte de noviembre de dos mil veintitrés.

EL/LA LETRADO DE LA A. DE JUSTICIA

CSV:NEF8U3GK:DCVPNZ17:VASH9SJM URL de validación:https://www.tramita.gva.es/csv-front/index.faces?cadena=NEF8U3GK:DCVPNZ17:VASH9SJM